Con el de V.S. y haver en su Ymediato
quien puede y deve suplir por estar mas
diatos à Experimentar el Daño Remit
veynte hombres Con un Cabo que los dirij
à la disposicion y Orden de V.S. en los Ter
que Explica su Carta del dia de ayer
Servirán por Ocho dias, y estaran el Do
mingo à medio dia en la Venta delas quatro
en donde podrà V.S. Tener Persona que les Ca
camine à la Partida que les destinare, y adonde
fueren, se Servirà V.S. disponer Repuesto de
arina, aceyte, y Vino, para que por su dinero
puedan Tener à mano el alimento, y pue
V.S. asegurarse, que si mas alcansasen nra
facultades Concurririamos mas à esta
dilig.s Como lo deseamos en Todas las de
Servicio y Satisfaz.on de V.S.
Nro Señor prospere y g.de à V.S. m.s a.s &.a Novelda
Mayo 20 de Mayo 1757.

Pedro Astor y Escandillo
Pedro Galbis y Linen
Manuel Navarro Thomas Perez y
De Orden de dhos S.res
Fr. Fran.co Ferrandiz
Sec.o

S.res Consejo Just.a y Regim.to dela Villa de Yecla.